



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciocho de agosto de dos mil
veintitrés

RADICADO: 05001 31 05 018 **2022 00057 00**
DEMANDANTE: VICTOR ANTONIO BOLIVAR RAVE
DEMANDADO: COLPENSIONES

En el presente proceso ejecutivo laboral, cúmplase lo resuelto por el Superior mediante providencia del 29 de junio de 2023; en consecuencia, se REVOCA el numeral primero en la providencia que libro orden de apremio el 31 de marzo de 2023 y en su lugar SE NIEGA la solicitud de mandamiento de pago pretendida por el señor VICTOR ANTONIO BOLIVAR RAVE por dichos conceptos, confirmándose en todo lo demás el auto emitido, conforme a lo reseñado por la Sala Segunda de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín.

Así las cosas, se ordena el Archivo del Proceso conforme a lo resuelto por el Superior.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Al', written over a light blue grid background.

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 142 del 22 de agosto de
2023.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

NVS